

ARAUCO BIOENERGIA S.A.
Av. El Golf 150. Piso 7
Las Condes – Santiago, Chile
Fono: 56-2 2461 7200
Fax: 56-2 2462 3857

arauco

Santiago, 05 de Abril de 2021

GAB-018/2021

**Señor
Sebastián Piñera Echenique
Excelentísimo Señor Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago**

GAB-018

Ref.: **SOLICITA MODIFICACIÓN TRAMO 5 SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 kV VIENTO SUR - PLANTA ARAUCO". CASO TIMES 1467112.-**

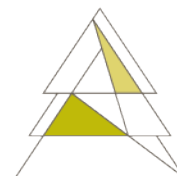
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con el inciso 2° del artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, mi representada viene en solicitar la modificación del Tramo 5 de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 kV VIENTO SUR - PLANTA ARAUCO"**, conforme a los siguientes antecedentes:

Con fecha 09 de julio de 2020 mediante carta Ingreso SEC N° 13972 se presentó solicitud de concesión eléctrica definitiva para establecer la Línea de Transmisión 1x220 kV Viento Sur – Planta Arauco. Esta solicitud de concesión fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 33814 de fecha 21 de diciembre de 2020.

Posteriormente, habiéndose certificado las publicaciones y emisiones radiales mediante ORD N° 8284 de fecha 15 de marzo de 2021 y estando pendiente la notificación de los planos especiales de servidumbre a los propietarios afectados, mediante carta Ingreso SEC de fecha 22 de enero de 2021, mi representada solicitó la división de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la referencia en cinco (5) tramos, siendo esta acogida mediante resolución exenta N° 34267 de fecha 18 de marzo de 2021.

Dentro de los tramos a que dio origen la subdivisión ya señalada está el Tramo 5, dentro del cual y con la finalidad de afectar en menor medida los dos (2) predios incluidos en éste, se ha efectuado una modificación del trazado con la consiguiente variación en la longitud y superficie de afectación en estos dos (2) predios. De este modo, con relación a la información del ID24 e ID 25 contenida tanto en el Anexo 3: Listado de Predios Particulares Afectados, de la solicitud de concesión declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 33814, como en la posterior solicitud de división individualizada en el presente documento, donde dice:



TRAMO 5

ID	Rol Avalúo	Nombre Del Propietario	Nombre De La Propiedad	Comuna Provincia Región	Inscripción De Registro De Propiedad				Longitud Servidumbre (m)	Superficie Servidumbre (m ²)	N° Plano
					FOJAS	N°	AÑO	CBR			
24	1174-51	Yerba Buena SpA	Sector o sub lote Número Dos resultante de la subdivisión del predio denominado San Agustín	Curanilahue Arauco del Biobío	39	39	2020	Curanilahue	673,20	40.603,07	19LVS-LT-CS-PLN-60E-024
25	1174-50	Julio Enrique Reh Hof Saravia	Sector o sub lote Número Uno resultante de la subdivisión del predio denominado San Agustín	Curanilahue Arauco del Biobío	42	29	2007	Curanilahue	916,89	38.435,94	19LVS-LT-CS-PLN-60E-025

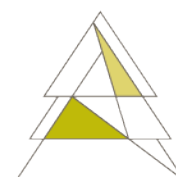
Debe decir:

TRAMO 5

ID	Rol Avalúo	Nombre Del Propietario	Nombre De La Propiedad	Comuna Provincia Región	Inscripción De Registro De Propiedad				Longitud Servidumbre (m)	Superficie Servidumbre (m ²)	N° Plano
					FOJAS	N°	AÑO	CBR			
24	1174-51	Yerba Buena SpA	Sector o sub lote Número Dos resultante de la subdivisión del predio denominado San Agustín	Curanilahue Arauco del Biobío	39	39	2020	Curanilahue	678,16	40.866,17	19LVS-LT-CS-PLN-60E-024A
25	1174-50	Julio Enrique Reh Hof Saravia	Sector o sub lote Número Uno resultante de la subdivisión del predio denominado San Agustín	Curanilahue Arauco del Biobío	42	29	2007	Curanilahue	907,86	38.162,32	19LVS-LT-CS-PLN-60E-025A

Como consecuencia de la modificación del trazado de la Línea de Transmisión en el Tramo 5 de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la "Línea de Transmisión 1x220 kV Viento Sur - Planta Arauco", en la información contenida en ésta se deben incorporar las rectificaciones que se indican o resultan de lo siguiente:

- 1) Se modificó la ubicación del vértice V8, estructura N°57, el cual en su nueva ubicación pasa a denominarse NV8.
- 2) Se modificó la ubicación de la estructura N°58. Además, con la finalidad de crear un nuevo vértice, que se ha denominado NV8.1, la estructura denominada 22SS1-50 H28 fue reemplazada por la estructura denominada 22SA30-50 H22.
- 3) Se modificó la ubicación del vértice V9, estructura N°59, el cual en su nueva ubicación pasa a denominarse NV9.
- 4) Se modificó la ubicación de la estructura N°60.

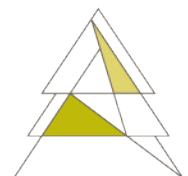


- 5) Se modificó la longitud total de la Línea de Transmisión que pasó de 59.571,4 metros a 59.567,33 metros, lo que implica una disminución de 4,07 metros.
- 6) Se modificó la Longitud Acumulada, correspondiente a cada estructura de la Línea de Transmisión, a partir de la estructura N°57 o nuevo vértice NV8. A partir de la estructura N°61, o vértice V10, la distancia acumulada de cada estructura disminuye en 4,07 metros.
- 7) Se modificó la Tensión Final Máxima del Cable Conductor en Condición EDS, para los vanos comprendidos entre las estructuras 56 y 61.
- 8) La longitud de la Línea de Transmisión sobre la cual se solicita Concesión Eléctrica, tramo VS-VR, pasa de una longitud total de 59.412,96 metros a una longitud total de 59.408,89 metros.
- 9) La longitud sobre la cual se requiere imponer servidumbres, pasa de 2.435,57 metros a 2.431,5 metros.
- 10) La superficie sobre la cual se solicita la imposición de servidumbres, pasa de 130.201,78 metros cuadrados a 130.191,26 metros cuadrados.
- 11) Se modificó en ancho de la franja de seguridad en los vanos 56-57, 57-58, 58-59, 59-60 y 60-61, todos los cuales forman parte del Tramo 5. No obstante lo anterior, en los vanos citados no hay cambios en el ancho de la franja de servidumbre.

En virtud de las modificaciones expuestas, acompañamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1) Plano General de Obras N° 19LVS-LT-CS-PLN-60G-001, Láminas 1 de 5 y 3 de 5, ambas en formato digital, PDF, en que consta la modificación del trazado en los predios ya mencionados, solicitando el retiro del expediente concesional correspondiente al Tramo 5 de las Láminas 1 de 5 y 3 de 5 del Plano General de Obras entregadas anteriormente.
- 2) El plano especial de servidumbre N° 19LVS-LT-CS- PLN-60E-024A y el plano especial de servidumbre N° 19LVS-LT-CS- PLN-60E-025A, en formato digital, PDF, que dan cuenta de las modificaciones señaladas, solicitando el retiro del expediente concesional de los planos N° 19LVS-LT-CS- PLN-60E-024 y N° 19LVS-LT-CS- PLN-60E-025 entregados anteriormente.
- 3) Las páginas 4 de 48, 5 de 48, 7 de 48, 8 de 48, 9 de 48, 12 de 48, 25 de 48, 31 de 48, 37 de 48, 38 de 48, 39 de 48, 40 de 48 y 44 de 48 de la Memoria Explicativa de las Obras, en formato digital, PDF, que dan cuenta de las modificaciones realizadas, solicitando el retiro del expediente concesional de las páginas que se reemplazan.

Con relación a los Planos Especiales de Perfil de Cruces con Obras Existentes, acompañados al expediente concesional, señalamos que en el Tramo 5 de la solicitud de concesión que se modifica, no se emplaza ningún cruce de línea eléctrica, sin embargo, como consecuencia de la modificación de la Longitud Acumulada, descrita en el numeral 6) anterior, para todos los efectos legales y del presente expediente concesional debe restarse a las distancias señaladas en cada uno de los citados planos 4,07 metros, con excepción del plano N° 19LVS-LT-CS- PLN-60C-001 que no se ve afectado.



Finalmente, se ratifica que el plazo y presupuesto de las obras se mantienen sin cambios y por tanto permanecen inalterados el Anexo 1: Cronograma de los plazos y el Anexo 2: Presupuesto estimativo de inversión que obran el expediente.

POR TANTO, de acuerdo a lo señalado precedentemente, solicitamos a usted se sirva acoger la presente solicitud de modificación del Tramo 5 de la solicitud de concesión eléctrica definitiva de la **"LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 kV VIENTO SUR - PLANTA ARAUCO"** y declarar su admisibilidad, dictando la resolución respectiva y disponiendo la publicación del texto íntegro de la misma en el sitio web de esta Superintendencia.

Agradeciendo desde ya su disposición y buena acogida,

Saluda muy atentamente.

Leonardo Bastidas Almarza
Representante Legal
Arauco Bioenergía S.A.

Incl. Lo indicado.

